

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 21 de Julio de 1891.*)

Seccion cuarta.

Núm. 1.515.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Valladolid.

Negociado 2.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚM. 140.

Según me participa el Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito, en la tarde del día 17 del actual á las ocho y media,

se escapó desde el Campo Grande de esta Capital, el caballo que con arreglo á reglamento montaba el primer Teniente del Regimiento de Cazadores de Almansa, D. Simon de la Torre Villar.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca de dicho caballo, poniéndolo caso de ser hallado á disposicion del señor Coronel del Regimiento que se cita.

Valladolid 20 de Julio de 1891.

El Gobernador,

Fernando Santoyo y Osorio.

Señas del caballo.

Entero, negro peceño, con dos cicatrices en las cuartillas de las manos, pequeño lunar blanco en el costillar izquierdo, edad nueve años, alzada siete cuartas y tres dedos, hierro una señal en forma de escudo con una línea transversal en medio.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 del corriente esta Dirección general ha señalado el día 25 de Agosto próximo á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta, bajo el presupuesto de 36.355'06 pesetas, de las obras de reconstruccion de las armaduras y cubiertas, apeo y recalce de los muros ruinosos del Ex-Colegio de San Gregorio de Valladolid.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886 en Madrid ante este Centro Directivo, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 20 inclusive de Agosto próximo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente; se escribirán en papel sellado de una peseta y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la Carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de..... se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá «con la rebaja de..... por ciento.»)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares que además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 11 de Julio de 1886, han de regir en la contrata de dichas obras.

1.^a Para el otorgamiento de la escritura, justificará el contratista haber pagado los gastos de insercion del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid*, y haber consignado en la Tesorería Central el cinco por ciento de la cantidad en que se adjudicó el remate, bien en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

2.^a Es obligacion del contratista otorgar la escritura de contrato ante el Notario del Gobierno en Madrid, y dar principio á la construccion de las obras en el término de 15 días, que empezará á contarse desde la fecha de la aprobacion del remate, bajo pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, avisando á la vez quién es el Arquitecto que le dirigirá las obras.

3.^a Con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Arquitecto mensualmente, se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, que deberán terminarse en el plazo de seis meses.

4.^a Trascurrido el plazo de garantía, fijado en seis meses y aprobada la recepcion definitiva de las obras, podrá solicitar el contratista la devolucion de su fianza, justificando haber satisfecho la contribucion de subsidio.

Madrid 15 de Julio de 1891.—El Director general, *José Díez y Macuso*.

Talón núm. 30.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Ordenacion de pagos.

Esta Ordenacion de pagos ha dispuesto que desde el día 24 del corriente mes, al 3 de Agosto próximo, ambos inclusivos, se abra el pago de las mensualidades de Abril y Mayo últimos, á las mujeres que lactan y cuidan niños del Hospicio provincial.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para su conocimiento, rogando á los señores Alcaldes lo hagan llegar á noticia de las interesadas.

Valladolid 18 de Julio de 1891.—El Ordenador de pagos, *Jose Sanchez*.

Núm. 1.510.

Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Valladolid.

Cuarto trimestre del año económico de 1890-91.

RELACION de los apremios expedidos y fincas embargadas durante dicho trimestre, á compradores de fincas y remedentes de censos de la Nación.

Número de orden.	NOMBRE del comprador.	SU VICINIDAD.	Fincas embargadas.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radican.	Procedencia.	Número del inventario.	Plazos adeudados.	FECHAS de los vencimientos.	IMPORTE Ptas. Pts.	Boletín en que se avisó al comprador.	Día en que se expidió el apremio y se embargó la finca.
53	Baldomero Prieto	Cubillas Valladolid	Tres tierras Redencion apremio.º pastos.	Cubillas	Estado	1940	15/21	Abril 1891	250'05	31 Mar. 1891	12 Mayo 1891
54	Fernando Moraleja	Tordesillas	Catorce tierras	S. Martin de Valvení	Propios	1160	7/20	id.	1512'67	31 id.	12 id.
55	Juan Bueno	Becilla	Diez tierras	Becilla	Benefic.	1937	10/19	Mayo 1891	118'20	27 Abril 1891	13 Junio 1891
56	Cayetano Castañeda	Pollos	Una casa	Pollos	Id.	946	10/5	id.	72	27 id.	13 id.
57	Ramon del Olmo	Valladolid	Cuatro tierras	Alaejos	Estado	9205	14/12	Junio 1891	12'50	1 Junio 1891	11 Julio 1891
58	Salvador Perez	Valbuena de Duero	Un molino harinero	Valbuena de Duero	Cleno	318	20/18	id.	35'25	1 id.	11 id.
59	Eloy Lecanda	Traspinedo	Un quilon de 8 tierras	Traspinedo	Propios	5126	6/1	id.	441'95	1 id.	11 id.
60	Ignacio Olmedo				Id.	9064	5/1	id.	202'50	1 id.	11 id.

Nota. Las fincas señaladas con los números 37 al 48 y 51 y 52 todos inclusive, han sido devueltas á sus compradores por haber satisfecho sus descubiertos, habiendo sido declaradas en quiebra las señaladas con los números 35, 36, 49 y 50.

Lo que se publica en este Boletín en defecto del de Ventas, á tenor de lo dispuesto en el art. 34 de la Instruccion de 31 de Agosto de 1876, en conformidad á la Ley de 13 de Junio 1878 é Instruccion de 13 de Julio del mismo año.

Valladolid 18 de Julio de 1891.—El Oficial del Negociado P. O., Pedro Valverde.—Conforme.—El Administrador, Ramon Rossi.

Núm. 1.487.

Administración Subalterna de Hacienda de Tordesillas.

ARRIENDO DE FINCAS PERTENECIENTES AL ESTADO.

3.ª subasta por falta de licitadores á la 2.ª

En virtud de lo prevenido por las leyes é instrucciones vigentes, se anuncian para su arriendo en pública subasta las fincas pertenecientes al Estado, radicantes en término municipal de Tordesillas, Mota del Marqués, Adalia, Villalbarba y Gallegos; cuyo remate tendrá lugar el día 3 de Agosto próximo, á las doce de su mañana, en el local que ocupan las oficinas de esta Administración Subalterna.

Urbanas en término de Tordesillas.

1.ª Una casa sita en el corro del Pozo de Santiago, núm. 6, linda por la derecha entrando en ella, con casa de herederos de Francisco Tejero, izquierda con otra de Manuel Monteserín y espalda con huerta de D.ª Eladia Rodríguez; tasada en renta anual en 12 pesetas 50 céntimos; tipo para la subasta 10 pesetas ó sea el 80 por 100 de la primera.

2.ª Otra casa sita en el corro de Alcazar, núm. 2, linda derecha entrando con corral de Pedro Alvarez, izquierda con la entrada á dicho corro y testero con casa de Severiano Centeno; tasada en renta anual 25 pesetas; tipo para la subasta 20 pesetas ó sea el 80 por 100 de la primera.

3.ª Otra casa sita en la calle de Cantareros, sin número, linda derecha entrando con casa de Pepa la Cabrera, izquierda otra de Ignacio Dominguez y espalda con los mismos linderos; tasada en renta anual en 25 pesetas; tipo para la subasta 20 pesetas ó sea el 80 por 100 de la primera.

4.ª Otra casa sita en la calle de San Vicente, núm. 24, linda derecha entrando con casa de Carlos Abadía Gonzalez, izquierda con carretera de la Coruña y espalda con casa de Meliton Alvarez; tasada en renta anual en 46 pesetas 27 céntimos; tipo para la subasta 37 pesetas un céntimo, ó sea el 80 por 100 de la primera.

5.ª Otra casa sita en Puerta Nueva, número 37, linda derecha entrando en ella con

otra de Basilio Duval, izquierda otra de herederos de Pedro Melgar, y espalda con casa de Laureana Gonzalez; tasada en renta anual en 15 pesetas 60 céntimos; tipo para la subasta 12 pesetas 48 céntimos, ó sea el 80 por 100 de la primera.

6.ª Otra casa sita en la calle de San Pedro, núm. 13, linda derecha entrando con la Plazuela de las Carnecerías izquierda con casa de Félix Gento, y espalda otra de D. Santiago Lopez; tasada en renta anual en 30 pesetas; tipo para la subasta 24 pesetas ó sea el 80 por 100 de la primera.

7.ª Otra casa sita en la calle de San Anton, sin número, linda derecha entrando con otra de Manuel Gonzalez, izquierda otra de Patricio de Castro, y espalda con el mismo; tasada en renta anual en 62 pesetas 50 céntimos; tipo para la subasta 50 pesetas, ó sea el 80 por 100 de la primera.

8.ª Otra casa hoy solar, sita en la Cárcaba, sin número, linda derecha entrando con casa de Joaquín Villar, izquierda con casa de José Rodriguez, y espalda con la muralla; tasada en renta anual en 25 pesetas; tipo para la subasta 20 pesetas ó sea el 80 por 100 de la primera.

9.ª Otra casa sita en el Foraño, núm. 8, linda derecha entrando con casa de Gregorio Rodriguez, izquierda con casa de herederos de Sebastian Silva, y espalda con la calle de la Parra; tasada en renta anual en 15 pesetas 60 céntimos; tipo para la subasta 12 pesetas 48 céntimos, ó sea el 80 por 100 de la primera.

10. Otra casa sita en el Foraño, núm. 12, linda derecha entrando con calleja que sale al Foraño, izquierda con casa de herederos de Sebastian Silva, y espalda (cauce de lindero); tasada en renta anual en 46 pesetas 85 céntimos; tipo para la subasta 37 pesetas 48 céntimos, ó sea el 80 por 100 de la primera.

11. Otra casa sita en la calle de la Soga, núm. 23, linda derecha entrando con casa de Mariano Hernandez, izquierda otra de Nicolás Rodriguez, y espalda corral de Hernandez; tasada en renta anual en 31 pesetas 25 céntimos; tipo para la subasta 25 pesetas, ó sea el 80 por 100 de la primera.

12. Otra casa sita en la calleja cerrada de Santiago, núm. 10, linda derecha entrando

con casa de Juan García, izquierda otra de Vitorio Varela, y espalda con el Colagon; tasada en renta anual en 10 pesetas, tipo para la subasta 8 pesetas, ó sea el 80 por 100 de la primera.

13. Otra casa sita en la calle del Rey, núm. 14, linda derecha entrando con casa de Mariano Medina, izquierda otra de Lorenzo Lopez, y espalda con el paseo; tasada en renta anual en 10 pesetas; tipo para la subasta 8 pesetas ó sea el 80 por 100 de la primera.

14. Otra casa sita en los Castillos, núm. 11, linda derecha entrando con casa de Manuel Higuera, izquierda otra de D.^a Petra de la Riva, y espalda con corral de D. Santos Fernandez; tasada en renta anual en 32 pesetas 50 céntimos; tipo para la subasta 26 pesetas ó sea el 80 por 100 de la primera.

15. Otra casa sita en la calle de la Parra, núm. 9, linda derecha entrando con casa de Pedro Martin, izquierda de Pío Hernandez, y espalda (cauce de lindero); tasada en renta anual en 14 pesetas 5 céntimos; tipo para la subasta 11 pesetas 21 céntimos, ó sea el 80 por 100 de la primera.

16. Otra casa sita en el Corro de Alcazar, núm. 27, linda derecha entrando con casa de José Rodriguez; izquierda con corral de Juan Martinez herederos y espalda con la muralla; tasada en renta anual en 31 pesetas 25 céntimos; tipo para la subasta 25 pesetas, ó sea el 80 por 100 de la primera.

17. Otra casa sita en la calle del Sol, número 11, linda derecha entrando con casa de María Cruz Gándara, izquierda con otra de Nicolás Diez, y espalda con calleja cerrada; tasada en renta anual en 48 pesetas 50 céntimos; tipo para la subasta 38 pesetas 80 céntimos, ó sea el 80 por 100 de la primera.

18. Otra casa sita en la calle de San Antolín, núm. 14, linda derecha entrando con casa de Atanasio Fernandez, izquierda calleja que vá á San Antolín, y espalda con casa de Don Nicolás Diez; tasada en renta anual en 62 pesetas 50 céntimos; tipo para la subasta 50 pesetas, ó sea el 80 por 100 de la primera.

19. Otra casa sita en el caño del Hospital, núm. 20, linda derecha entrando con casa de Antero del Caño, izquierda casa de Juliana de la Cruz, y espalda con corral de los herederos de D. Manuel Berceuelo; tasada en renta

anual en 37 pesetas 50 céntimos; tipo para la subasta 30 pesetas, ó sea el 80 por 100 de la primera.

20. Otra casa sita en el corro del Foraño, sin número, linda derecha entrando con casa de Gaspar Sanz, izquierda otra de herederos de Sebastian Silva, hoy Santos Cembranos, y espalda con la muralla; tasada en renta anual en 23 pesetas 75 céntimos; tipo para la subasta 19 pesetas, ó sea el 80 por 100 de la primera.

21. Otra casa sita en la carretera de la Coruña, sin número, linda derecha entrando con casa de Pedro Bueno, izquierda otra de Eugenio Fernandez Merinero, y espalda con la calle Honda; tasada en renta anual en 70 pesetas 30 céntimos; tipo para la subasta 56 pesetas 21 céntimos, ó sea el 80 por 100 de la primera.

22. Otra casa sita en el Corro de la Villarina, sin número, linda derecha entrando con casa de Manuel Berceuelo, izquierda otra de Lorenzo Hernandez, y espalda con corral de Juan Comendez; tasada en renta anual en 70 pesetas 30 céntimos; tipo para la subasta 56 pesetas 21 céntimos, ó sea el 80 por 100 de la primera.

23. Otra casa sita en el Callejon de San Vicente, sin número, linda derecha entrando con casa de herederos de Leon Cembranos, izquierda otra de Francisco Galicia, y espalda con otra de herederos de Jerónimo Martinez; tasada en renta anual en 14 pesetas 7 céntimos, tipo para la subasta 11 pesetas 25 céntimos ó sea el 80 por 100 de la primera.

24. Otra casa sita en el Corro de Alcázar, núm. 4, linda derecha entrando con casa de Pedro Alvarez, izquierda con calle de Alcazar, y espalda con casa de Severiano Centeno; tasada en renta anual 37 pesetas 50 céntimos, tipo para la subasta 30 pesetas ó sea el 80 por 100 de la primera.

25. Otra casa sita en la calle de la Colagua, sin número, linda por la derecha entrando con casa de Doña Eladia Fernandez, izquierda otra de Hipólito de Vega y espalda otra de Plácido Serrador; tasada en renta anual en 54 pesetas 35 céntimos, tipo para la subasta 43 pesetas 48 céntimos ó sea el 80 por 100 de la primera.

26. Otra casa sita en el Corro Bazan, sin

número, linda derecha entrando con fragua de Eugenio Indez, izquierda casa de Luis Perez y espalda la muralla, tasada en renta anual en 46 pesetas 87 céntimos, tipo para la subasta 37 pesetas 49 céntimos ó sea el 80 por 100 de la primera.

27. Otra casa sita en la calle del Hospital de Mater Dei, número 14, linda derecha entrando, con casa de Juliana de la Cruz, izquierda con corrales de Manuel Berceruelo y espalda casa de Leon Cancho; tasada en renta anual en 56 pesetas 25 céntimos, tipo para la subasta 45 pesetas ó sea el 80 por 100 de la primera.

28. Otra casa hoy solar sito en la Cárcaba, sin número, linda derecha entrando con solar de villa, izquierda casa de José Rodriguez y espalda con la muralla; tasada en renta anual en 75 pesetas, tipo para la subasta 60 pesetas ó sea el 80 por 100 de la primera.

29. Otra casa sita en Santiago, sin número, linda derecha entrando con huerta de doña Eladia Rodriguez, izquierda y espalda con casa de Romualdo Crespo; tasada en renta anual en 56 pesetas 25 céntimos, tipo para la subasta 45 pesetas ó sea el 80 por 100 de la primera.

30. Otra casa sita en la calle de Arqueros, sin número, linda por derecha con otra de Inocencio de la Cruz, izquierda otra de Serafio Navas y espalda con corral del mismo; tasada en renta anual en 11 pesetas 25 céntimos, tipo para la subasta 9 pesetas ó sea el 80 por 100 de la primera.

31. Otra casa sita en la calle de San Pedro, sin número, linda derecha entrando con otra de Francisco Mata, izquierda otra de herederos de Rosa Redondo y espalda otra corral de Francisco Mata; tasada en renta anual en 24 pesetas, tipo para la subasta 19 pesetas 20 céntimos ó sea el 80 por 100 de la primera.

32. Otra casa sita en la calle del Hospital de Mater Dei, sin número, linda derecha entrando con otra de herederos de Jacinto Casado, izquierda otra de Tomás Juez, y espalda otra de Pedro Gonzalez; tasada en renta anual 52 pesetas 50 céntimos, tipo para la subasta 42 pesetas ó sea el 80 por 100 de la primera.

33. Otra casa sita en la calle de Valverde, núm. 22, linda derecha entrando con otra de José Galicia, izquierda otra de Fausto Gonza-

lez y espalda otra del mismo; tasada en renta anual en 52 pesetas, tipo para la subasta 41 pesetas ó sea el 80 por 100 de la primera.

34. Otra casa sita en la calle de San Antolin, sin número, linda derecha entrando con lagar de Fermin Galicia, izquierda casa de Pablo Carro y espalda con otra de las Monjas de San Juan; tasada en renta anual en 108 pesetas, tipo para la subasta 86 pesetas 40 céntimos ó sea el 80 por 100 de la primera.

Urbanas en término de la Mota del Marqués.

35. Una casa sita en la calle de Santibañez, sin número, linda derecha entrando con solar de tras de la escuela vieja, izquierda casa de Juan Fernandez y espalda otra de Paula Ribon; tasada en renta anual en 18 pesetas 75 céntimos, tipo para la subasta 15 pesetas ó sea el 80 por 100 de la primera.

36. Otra casa sita en la calle de San Juan, núm. 8, linda derecha entrando con otra de Petra Alonso, izquierda otra de Miguel Gonzalez y espalda otra de Pedro Fernandez; tasada en renta anual en 37 pesetas 50 céntimos, tipo para la subasta 30 pesetas ó sea el 80 por 100 de la primera.

37. Otra casa sita en la calle de la Audiencia, núm. 16, linda derecha entrando con pajares de Jacinto Villaoz, izquierda con Mercedes Andrés y espalda otra de Cándido Yuste; tasada en renta anual en 18 pesetas 75 céntimos, tipo para la subasta 15 pesetas ó sea el 80 por 100 de la primera.

38. Otra casa sita en la calle de Arzobejo, núm. 1, linda derecha entrando casa de Pedro Antonio Fernandez, izquierda y espalda con la de D. Santiago Gutierrez; tasada en renta anual en 28 pesetas 12 céntimos, tipo para la subasta 22 pesetas 49 céntimos ó sea el 80 por 100 de la primera.

39. Otra casa sita en la calle de la Solana, núm. 19, linda derecha entrando con casa de herederos de Manuel Alonso Rodriguez, izquierda otra de herederos de Calixto Herreras y espalda calle del Puente; tasada en renta anual en 37 pesetas 52 céntimos, tipo para la subasta 30 pesetas un céntimo ó sea el 80 por 100 de la primera.

40. Otra casa sita en la calle de Platerías, núm. 16, linda derecha entrando casa de herederos de Santiago Rodriguez, izquierda otra

de herederos de Santiago Tamariz y por la espalda con casa de Andrés Tabarés; tasada en renta anual en 91 pesetas 25 céntimos, tipo para la subasta 73 pesetas ó sea el 80 por 100 de la primera.

41. Otra casa sita al Correo Viejo, núm. 4, linda derecha entrando con casa de Juan Sanchez, izquierda otra de Bernardo Fernandez y espalda otra de Doña Victoriana Cerezo; tasada en renta anual en 46 pesetas 87 céntimos, tipo para la subasta 37 pesetas 49 céntimos ó sea el 80 por 100 de la primera.

42. Otra casa sita en la calle de Calvo Asensio, núm. 14, linda derecha con panera de Bernardo Samaniego, izquierda y espalda con casa de Pio Rodriguez; tasada en renta anual en 14 pesetas 6 céntimos, tipo para la subasta 11 pesetas 22 céntimos ó sea el 80 por 100 de la primera.

43. Otra casa sita en la calle de la Audiencia, núm. 3, linda derecha con casa de Pedro Fernandez, izquierda otra de Juan Ortiz y espalda otra de Juan Marcos; tasada en renta anual en 15 pesetas 62 céntimos, tipo para la subasta 12 pesetas 49 céntimos ó sea el 80 por 100 de la primera.

44. Otra casa calle de la Luna, núm. 3, linda derecha casa de Ceferino Alvarez, izquierda otra de Tomás Martinez y espalda herreñal de Manuel Cirajas; tasada en renta anual en 9 pesetas 37 céntimos, tipo para la subasta 7 pesetas 48 céntimos ó sea el 80 por 100 de la primera.

45. Una panera en término de Adalia, linda al O. con atrio de la Iglesia, M. calle Mayor, P. calle del Salvador y N. la referida Iglesia; tasada en renta anual en una peseta 50 céntimos; tipo para la subasta una peseta 20 céntimos ó sea el 80 por 100 de la primera.

46. Una casa en término de Villalbarba, sin número, linda al O. dicha calle, N. calle de San Martín, P. calle cerrada y M. corral del Concejo; tasada en renta anual en 20 pesetas, tipo para la subasta 16 pesetas ó sea el 80 por 100 de la primera.

47. Un solar en término de Gallegos, linda derecha entrando corral de Pablo Manqueda y accesorio casa Consistorial; tasado en renta anual en 75 céntimos, tipo para la subasta 60 céntimos ó sea el 80 por 100 de la primera.

Pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de arriendo de las mencionadas fincas del Estado.

1.^a El remate de las expresadas fincas se celebrará el día 3 de Agosto próximo venidero y hora de las doce de su mañana, en el local que ocupan las oficinas de esta Administracion, bajo la presidencia del Sr. Administrador Subalterno y asistencia del Interventor de la misma, quedando sujeto el expediente á la aprobacion de la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia.

2.^a No se admitirá postura menor de las señaladas como tipo para cada una de las señaladas fincas en la subasta de arriendo con admision de pujas á la llana entre los rematantes.

3.^a Será responsable el rematante de los daños ó deterioros que hubiere en las fincas al terminar su arriendo.

4.^a El arriendo será por tres años que empezarán á contarse para las fincas urbanas desde el día 15 de Agosto y para las rústicas desde el 1.^o de Septiembre del corriente año y terminarán en 30 de Junio y 31 de Agosto de 1894 respectivamente.

5.^a El arrendatario pagará la renta de las fincas que se le adjudiquen anualmente si no excede de 125 pesetas el arriendo y si excediere de esta cantidad, la pagará por trimestres adelantados.

6.^a Si las fincas urbanas se vendieran despues de arrendadas, el comprador estará obligado á respetar el arriendo, hasta los 40 días siguientes al de la toma de posesion, y si se vendiesen las rústicas concluido que sea el año del arrendamiento corriente á la toma de posesion.

7.^a Será tambien de cuenta del arrendatario de estas fincas el pago de las contribuciones que graviten ó puedan imponerse á las mismas despues de arrendadas.

8.^a No será permitido á los arrendatarios pedir perdon ó rebaja ni solicitar pagar en otros plazos que los estipulados.

9.^a En el caso que los arrendatarios no paguen las rentas en los términos estipulados, quedarán sujetos á la accion que contra ellos intente la Hacienda y satisfacer gastos y perjuicios á que dieren lugar. Si llegare el caso de ejecucion para la cobranza del arrien-

do, se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho y se procederá á nuevo arrendamiento en quiebra.

10. No podrán hacer postura los que sean deudores á la Hacienda como segundos contribuyentes, ó por contratos ú obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos.

11. Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para el remate; estos depósitos podrán hacerse en la Depositaria Pagaduría de la provincia, ó en la Administración Subalterna de Hacienda de este partido.

12. Los arrendatarios no sufrirán otro desembolso que el pago de los derechos á los que intervengan en la subasta sin caracter oficial y el de papel que se invierta en el expediente y escritura, y las dietas de peritos caso de justiprecio.

13. Quedarán sujetos los arrendatarios á las demás condiciones que en las leyes y reglamentos se determinen para esta clase de arriendos.

Tordesillas 10 de Julio de 1891.—El Administrador Subalterno, *José Borrás Bayonés*.—Conforme: El Administrador de Propiedades, *Ramiro Rossi*.

(Talon núm. 28.)

Núm. 1.511.

Administración Subalterna de Hacienda de Nava del Rey.

ANUNCIO.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1891 á 92 se halla de manifiesto en la oficina de esta Administración por término de ocho días contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean en su derecho.

Nava del Rey 16 de Julio de 1891.—El Administrador, *Baldomero Espina*.—El Interventor Secretario, *Francisco Nicolás*.

Núm. 1.508.

Ayuntamiento constitucional de Valverde de Campos.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y se anuncia por término de quince días á contar desde que tenga lugar su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el haber de trescientas setenta y cinco pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de veinte á veinticinco familias pobres.

Los que quieran aspirar á dicha plaza presentarán sus solicitudes en papel correspondiente á esta Alcaldía durante el plazo señalado, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Valverde de Campos 16 de Julio de 1891.—El Alcalde, *Leopoldo de Fuentes*.—El Secretario, *Pedro D. Bezos*.

Núm. 1.512.

Ayuntamiento constitucional de Cabrereros del Monte.

Terminado el repartimiento de consumos de este pueblo, correspondiente al año económico de 1891 á 92, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que dentro de ellos pueda ser examinado libremente por los contribuyentes en él comprendidos y reclame el que se considere agraviado, en la inteligencia de que transcurrido dicho día no serán admitidos los que se presenten.

Cabrereros del Monte á 16 de Julio de 1891. El Alcalde, *Cristino Valdés Gonzalez*.—El Secretario, *Tomás Perez*.

VALLADOLID.—1891.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación.